



Expte. Nº \_\_\_\_\_

**CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD**  
(para las actividades sometidas a la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana)

**1.- Datos del solicitante**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.I.F. / N.I.F. / D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE				
EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE		C.I.F. / N.I.F. / D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE				
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		NÚM.	BLOQU	ESC	PISO	PUERT
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA				
CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		TELÉFONO			FAX	

**2.- Datos del anterior titular**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.I.F. / N.I.F. / D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE				
EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE		C.I.F. / N.I.F. / D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE				
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		NÚM.	BLOQU	ESC	PISO	PUERT
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA				

**3.- Datos actividad**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
EMPIEZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD
Nº EXPEDIENTE/AÑO
<input type="checkbox"/> COMUNICACIÓN ACTIVIDAD INOCUA <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL <input type="checkbox"/> LICENCIA AMBIENTAL
REFERENCIA CATASTRAL

**4.- Documentación que se acompaña**

- Documento acreditativo o justificativo de haber ingresado la tasa correspondiente.
- Copia del instrumento de intervención ambiental, cuyo traspaso se pretende, o datos o referencia para localizar el mismo.
- Título o documento en cuya virtud se haya producido el cambio de titularidad, en el que conste la firma del transmitente (anterior titular). En el caso de defunción del antiguo titular además de la documentación prevista en la letra anterior para el nuevo titular, se deberá aportar documento que acredite el derecho a la transmisión.



Ajuntament del Poble Nou de Benitatxell

ANISO: Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Ayuntamiento del Poble Nou de Benitatxell y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada ante el Registro General de Entrada del Ayuntamiento del Poble Nou de Benitatxell.

- Datos del nuevo y anterior titular, personas físicas o jurídicas, D.N.I., C.I.F., escritura de constitución y poderes, en su caso.
- Certificado técnico y planos, suscritos por técnico competente, acreditativos de que la actividad no ha sufrido modificaciones sustanciales, manteniéndose las medidas correctoras y de protección contra incendios en condiciones de funcionamiento, y justificando que la superficie de la actividad no ha variado. Dicho Certificado se acompañará de Declaración Responsable del Técnico que lo haya elaborado relativo a la competencia técnica para su emisión. No será necesario acompañar dicha declaración responsable cuando el certificado técnico esté visado o registrado por Colegio Oficial.
- Documentación justificativa de estar al corriente de las obligaciones fiscales de alta: IAE / Declaración censal en AEAT (modelo 036).

## 5.- EXPONE:

1º.- Que se ha procedido a la transmisión de la titularidad de la actividad descrita.

2º.- Que como nuevo titular del establecimiento / instalación / actividad, asume las obligaciones, responsabilidades y derechos establecidos en el instrumento autorizador objeto de transmisión.

## 6.- SOLICITA:

Que previos los trámites y pago de los derechos correspondientes, se tome razón del **CAMBIO DE TITULARIDAD** mencionado.

En Poble Nou de Benitatxell, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

FIRMA:

## Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL POBLE NOU DE BENITATXELL

### NOTAS:

- La eficacia de la presente comunicación se entiende sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento del Poble Nou de Benitatxell de modificar el contenido del instrumento autorizador inicialmente otorgado (declaración responsable) para mantenerlo correctamente adaptado a lo largo de su vigencia, tanto a las exigencias del interés público como a las derivadas de los nuevos condicionamientos exigidos por la diversa legislación ambiental y sectorial que le resulten de aplicación, además, evidentemente, de su adaptabilidad a los condicionantes originarios establecidos en el instrumento autorizador originario (declaración responsable) y objeto de transmisión.

- A tal efecto, cuando se presente en el Ayuntamiento la comunicación de cambio de titularidad del instrumento autorizador (declaración responsable), la Oficina Técnica Municipal en el plazo de un mes podrá realizar la pertinente visita de comprobación, de la que podrá derivar la necesidad de ejecución de las medidas correctoras o de adaptación que resulten procedentes, en cuyo caso se dará al interesado (nuevo titular) la pertinente orden de ejecución a llevar a cabo en el plazo que se considere pertinente en función de la entidad de las medidas a adoptar. En el supuesto de no darse cumplimiento a las medidas de corrección o adaptación exigidas, serán de aplicación las medidas cautelares y sancionadoras establecidas en la vigente legislación aplicable al respectivo establecimiento, pudiendo implicar el cierre o clausura temporal o definitiva del mismo.

- En el caso de que se solicite la cesión de derechos de expedientes en trámite, en los que no haya recaído la pertinente resolución, no se llevará a efecto tal cesión hasta tanto no se haya resuelto el correspondiente instrumento de intervención ambiental. No obstante, podrá en la misma resolución adoptarse ambos acuerdos, siempre que el solicitante haya aportado la documentación arriba indicada, a excepción del certificado técnico y la licencia que se transmite.